



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

Aviso de convocatoria según reglamento interno consejo directivo

Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL

CALARCA (Q), JUNIO 01 DE 2022

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para el contrato de Compraventa de elementos de bioseguridad (29 cuñetes Alcohol, 29 cuñetes Hipoclorito y 29 cuñetes Jabón líquido), insumos fundamentales en la ejecución de las medidas mínimas de bioseguridad, garantizando el regreso seguro de docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes a las actividades presenciales sin restricción de aforo.

1. Sitio de publicación: Cartelera Institucional, página web
<https://ieantonionarinocalarca.edu.co/>

2. Lugar y Fecha: Calarcá, 01 de Junio de 2022

Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Carrera 28 # 35-47

Correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co

Teléfono: 3173830639

3. Objeto del contrato: Compra de elementos de bioseguridad (29 cuñetes Alcohol, 29 cuñetes Hipoclorito y 29 cuñetes Jabón líquido), insumos fundamentales en la ejecución de las medidas mínimas de bioseguridad, garantizando el regreso seguro de docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes a las actividades presenciales sin restricción de aforo.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC 44121701

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Alcohol: Mínimo al 70%. Ficha técnica y la ficha de seguridad por riesgo químico.

Hipoclorito: Concentración al 5% mínimo. Ficha técnica y la ficha de seguridad por riesgo químico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

Jabón Líquido: Ficha técnica y la ficha de seguridad por riesgo químico.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

- 1.1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- 1.2. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- 1.3. Copia de la cédula de ciudadanía
- 1.4. Cámara de Comercio no mayor a 6 meses (Si aplica)
- 1.5. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- 1.6. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social del proponente.
- 1.7. Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- 1.8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural y de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
- 1.9. Hoja de vida de la función pública del representante legal
- 1.10. Certificar experiencia de dos años en experiencia similar en entidades públicas.
- 1.11. Certificado de antecedentes fiscales.
- 1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 1.13. Certificado de antecedentes judiciales.
- 1.14. Tarjeta profesional si aplica
- 1.15. Certificado Bancario
- 1.16. Cumplimiento a cabalidad de las cláusulas contractuales que se llegasen a pactar.
- 1.17. El contratista se compromete a entregar la totalidad del trabajo a ejecutar en los tiempos establecidos, asumir todos los costos de personal, materiales y gastos a que hubiere lugar para la ejecución y cumplimiento del contrato

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de **\$6.947.809= (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE)** y se cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

a. PLAZO DE EJECUCION

La duración del contrato será a partir de 10 días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación

b. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así:

Un pago del 100% del valor del contrato El pago se realizará de acuerdo al previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

7. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

8. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación De Invitación Publica	Junio 01 de 2022 9:00 am	Cartelera Institucional-página web
Presentación De Ofertas	Junio 01 al 03 de Junio 2022, Hasta La 1:00 am	Institución Educativa Antonio Nariño, correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co
Calificación De Propuestas	Junio 06 de 2022 a partir las 8:00 am	Institución Educativa Antonio Nariño

9. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la ventanilla única de la institución Educativa Antonio Nariño o por correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Propuesta o cotización

10. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario de los elementos solicitados, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

Nota: los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

11. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La institución educativa, en cabeza del rector (a), efectuara la revisión de las propuestas, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones. Teniendo en cuenta precio, experiencia e idoneidad del oferente. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

12. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación, se le informara telefónicamente o correo electrónico al oferente seleccionado, oferta contractual, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en

Cuenta la oferta más favorable para la entidad en cantidad, calidad y precio, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos de precio y, calidad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor y mayor calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos. De igual manera deber acreditar la experticia en el trabajo solicitado., se pretende contratar mediante el procedimiento de reglamento interno del Consejo Directivo según Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso.

13. DEL CONTRATO

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.



Mag. JORGE HELI LOPEZ NÚÑEZ
Rector